

RESOLUCIÓN 6546 DE 2010

(julio 28)

Diario Oficial No. 47.789 de 2 de agosto de 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 2900 de 2007.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 5.12 de la Ley 715 de 2001, 6o del Decreto 529 de 2006 y Resolución 4434 de 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. El artículo 2o de la Resolución 2900 de 2007 quedará así:

"Artículo 2o. *Niveles, puntajes mínimos y periodo de validez.* Se aplicará el modelo en los siguientes niveles, puntajes mínimos y periodo de validez:

- Nivel de acceso: de 150 hasta 199 puntos, dos años no renovables.
- Comprometido con la Excelencia-C2E: de 200 hasta 299 puntos, dos años renovables.
- Reconocido por la Excelencia-R4E:
- Tres estrellas: de 300 hasta 399 puntos, validez dos años renovables.
- Cuatro estrellas: de 400 hasta 499 puntos, validez dos años renovables.
- Cinco estrellas: de 500 puntos en adelante, validez dos años renovables".



ARTÍCULO 2o. Se adiciona la Resolución 2900 de 2007 con el siguiente artículo:

"Artículo 5o. *Aplicación.* El modelo puede ser aplicado en Colombia por todas las entidades que cuenten con la debida autorización de la Organización EFQM con sede en Bruselas (Bélgica), directamente o a través de los mecanismos adoptados por esa Organización. En Colombia a la fecha se incluyen Santillana Formación y Fundación Colombia Excelente, en el marco de lo establecido en los Decretos 529 de 2006 y 3756 de 2009. Para este último se tendrán en cuenta los alcances establecidos en las normas técnicas Icontec NTC 5555, NTC 5580, NTC 5581, NTC 5663, NTC 5664, NTC 5665 y NTC 5666 sobre programas e instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano".



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 28 de julio de 2010.

La Ministra de Educación Nacional,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
n.d.
n.d.
Última actualización: 7 de Abril 2016

